



u/z

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, **10 ABR. 2014**

Resolución Ejecutiva Regional Nº 288-2014-GR/PRES.

VISTO: la Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2014-GR/PRES, de fecha 10 de Enero del 2014, de designación del Cirujano Dentista Julio Jefferson De la Cruz Chipana en las funciones de Cargo de Director de la Red de Salud SUR (Lucanas-Puquio) de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la cual establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, artículo 77° del Reglamento de la Ley de la carrera Administrativa, aprobado por decreto supremo N° 005-90-PCM; concordante con los Artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2014-GR/PRES, de fecha 10 de Enero del 2014, se ha designado al Cirujano Dentista **JULIO JEFFERSON DE LA CRUZ CHIPANA**, en las funciones de Cargo de Director de la Red de Salud SUR (Lucanas-Puquio) de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, constituyendo la designación una acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM y el artículo 77° del Reglamento de la carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en estricta observancia de los aspectos señalados en los considerandos precedentes, el despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente dar por concluido la Designación del Cirujano Dentista **JULIO**

JEFFERSON DE LA CRUZ CHIPANA, en las funciones de Cargo de Director de la Red de Salud SUR (Lucanas-Puquio) de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho; asimismo, con la finalidad de continuar con las acciones administrativas se designa al **Médico Dentista PAUL FREDY SAIRE ATAUJE**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s. 27902, 28013, 28500 y 29053 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 21 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la designación del Director al Cirujano Dentista **JULIO JEFFERSON DE LA CRUZ CHIPANA**, en las funciones de Cargo de Director de la Red de Salud SUR (Lucanas-Puquio) de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la institución, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2014-GRA/PRES, de fecha 10 de Enero del 2014 y todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **Médico Dentista PAUL FREDY SAIRE ATAUJE**, en el cargo de Director de la Red de Salud SUR (Lucanas-Puquio) de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones, establecidos en los niveles remunerativos de la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, percibiendo los beneficios y otros conceptos que por Ley le corresponde.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el Primer Artículo, efectúe la entrega formal del Cargo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al funcionario designado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Signature]
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



[Signature]
ABOG. MILAGRO FLORES QUIÑEPR
SECRETARIA GENERAL